



Resolución N° 095-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 095-2025-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 11 de julio de 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 20, de fecha 10 de julio de 2025, respecto del proceso del Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente SEBASTIÁN CAMPOS MEZA, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, mediante Resolución N° 093-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 10 de julio de 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, mediante la cual se ha establecido en la Actividad N° 7 "Presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos (tercio superior de pregrado)".

Que, en Sesión Extraordinaria N° 20, de fecha 10 de julio de 2025, los miembros del Comité Electoral Universitario, evaluaron los requisitos y acordaron por unanimidad publicar la relación de estudiantes del tercio superior que están habilitados en este rubro para participar en las elecciones complementarias de estudiantiles para los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 291-2024-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;



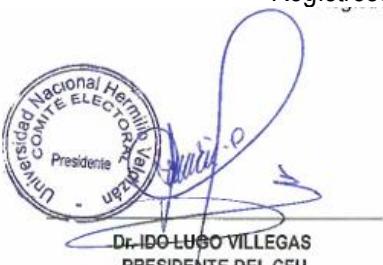
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 095-2025-UNHEVAL-CEU

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la publicación de la relación del tercio superior de estudiantes de pregrado (se incluirán aquellos alumnos que hayan alcanzado la nota 11) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines convenientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. AGUSTÍN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jfv

DISTRIBUCIÓN:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.